



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
16-05-2024	Dirección General de Transportes -DGT-	SEGFIS DIPLAN 24-2024	Q.45,259.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.9
11-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 32-2024	Q.7,734.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
11-06-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 35-2024	Q.35,204.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.5
13-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 36-2024	Q.44,462.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
14-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 37-2024	Q.264,299.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
21-06-2024	Dirección General de Transportes -DTG -	SEGFIS DIPLAN 45-2024	Q.1,008,747.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.11
25-06-2024	Unidad de Conservación Vial -COVIAL-	SEGFIS DIPLAN 47-2024	Q.140,510,992.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
07-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	Resolución SEGFIS 66-2024	Q106,064,854.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. -CMF1-10537 -SNIP-

CONTRALORIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
09 JUL 2024
11:10

QE, DIPLAN/CIV-351-2024/MHD/jr
Hrs. J. J. J.
Guatemala, 04 de julio de 2024
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

RECIBIDO
08 JUL 2024

Hora: 9:55 Firma: Esther

SEGFIS
DIPLAN
24-2024

FIGURA: 11:13 NOMBRE: Seg

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 JUL 2024

Firma: [Firma] Hora: 11:13
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Licenciado:

Adrián Zapata Alamilla

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OF. DIPLAN/CIV-351-2024/MHD/jr
Guatemala, 04 de julio de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
16-05-2024	Dirección General de Transportes -DGT-	SEGFIS DIPLAN 24-2024/	Q.45,259.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.9
11-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 32-2024/	Q.7,734.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
11-06-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 35-2024/	Q.35,204.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.5
13-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 36-2024/	Q.44,462.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
14-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 37-2024/	Q.264,299.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
21-06-2024	Dirección General de Transportes -DTG -	SEGFIS DIPLAN 45-2024/	Q.1,008,747.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.11
25-06-2024	Unidad de Conservación Vial -COVIAL-	SEGFIS DIPLAN 47-2024	Q.140,510,992.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
07-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	Resolución SEGFIS 66-2024/	Q106,064,854.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. -CMF1-10537 -SNIP-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Licenciado:

Adrián Zapata Alamilla

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-



Guatemala,
11 de junio 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 32-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 10 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de siete mil setecientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.7,734.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal;



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----


**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	119	11/06/2024	56129762	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS" CON RECURSOS DE FTE 11, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN 026 Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DEL BONO PROFESIONAL A LOS PUESTOS DE DIRECTOR EJECUTIVO IV Y SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS - DGCT-	ENVIADO PRESUPUESTO	7,734.00	0.00	INTRAT1		

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Y/O	Valor	Operador	Campo
			

Orden	Campo
	

Arquitecto
Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ciudad

Estimado Arquitecto García:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.

Nos dirigimos a usted con el propósito de remitir la reprogramación de centros de costo tipo INTRA por el valor de Q 7,734.00, así mismo, se le informa que dicha modificación no tiene afectación en los montos de las metas físicas en los productos y subproductos institucionales establecidas, según Oficio No. 121-2024/PRES/DF/OAGM/mg, a través del cual el Departamento Financiero expone, que dicho movimiento tiene como objeto financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal", los cuales serán utilizados para hacer el pago del bono en referencia, de los puestos de Director Ejecutivo IV y Subdirector Ejecutivo IV de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", razón por la cual no implica realizar ajustes al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de reprogramación Subproductos No. 10 del 17/05/2024,
- Justificación de Metas Físicas,
- Resolución para la reprogramación No. 013-2024/MODINTRA1/DGCT

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos que correspondan nos es grato suscribirnos,

Atentamente,


LIC. FEDERICO W. ADAMIR KORTSCHEFF
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
C.A.

Recibido a las: 4: Horas 55 Mins

RECEBIDO
24 MAY 2024
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

C.c. Archivo

ING. AXEL RENÉ BAUTISTA
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/05/2024 HORA : 11:56.13 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--	--	--

CODIGO	11130013 - 210 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
COMPROBANTE No.: 10		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				

000-029-0001	Dirección y coordinación	17	00	000	001	000	0	11	-7,734.00	0.00
Total										0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				

000-029-0001	Dirección y coordinación	17	00	000	001	000	0	11	7,734.00	0.00
Total										0.00

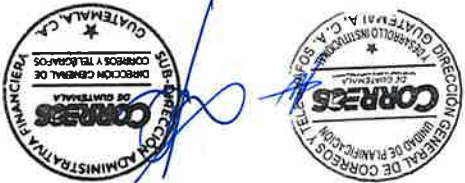
RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
000-029-0001									
Dirección y coordinación									
DEBITO									
7,734.00									
CREDITO									
7,734.00									

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
11-INGRESOS CORRIENTES									
0000-SIN ORGANISMO									
0000-SIN CORRELATIVO									
DEBITO									
7,734.00									
CREDITO									
7,734.00									
Total									
-7,734.00									
7,734.00									

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo para financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO Dispongase la emisión y el registro de esta gestión





LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF LANZ
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICDA KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO
FIRMA
CORREOS
DE GUATEMALA

SOLICITADO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

DESCRIPCIÓN	fuerza de financiamiento
Reprogramación de centros de costo para financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" de la	11 "Ingresos corrientes" para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3087-6;

Centro Costo Consolidados

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/MALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO
CREDITO	

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
REPROGRAMACIÓN: X		

11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	COMPROBANTE No.: 10
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	REPORTE: R00817622.rpt
PAGINA : 2 DE 2	FECHA : 17/05/2024	HORA : 11:56:13	

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 210 FECHA: 17/05/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q7,734.00

MONTO EN LETRAS (Q):

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio No. 121-2024/PRES/DF/OAGM/mg emitido por: El Departamento Financiero

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA			
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO			crédito	débito	crédito	débito
0	29	17	1	Dirección Y							
0	29	17	1	Coordinación							
					Dirección Y	Q7,734.00				Q7,734.00	
					Coordinación Y		Q7,734.00				Q7,734.00
TOTAL						Q7,734.00		Q7,734.00		Q7,734.00	
								Q0.00		Q0.00	
										Q0.00	

RESUMEN SUBPRODUCTO

Tras llevar a cabo el análisis de las metas físicas tanto del producto como del subproducto, se determinó que no se produce ningún cambio en las metas físicas. Esto se debe a que no se han identificado factores que requieran aumentar o disminuir las metas físicas asignadas en el centro de costo 3007 en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación".

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3087-6;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF LANZ
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
CORREOS DE GUATEMALA

LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO
CORREOS DE GUATEMALA



RESOLUCIÓN No. 013-2024/MODINTRA/DGCT
210-Dirección General de Correos y Telégrafos, 17 de
mayo de 2024 Reprogramación de Productos Y
Subproductos

La Directora General de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. 121-2024/PRES/DF/OAGM/mg, de fecha 16 de mayo de 2024 del Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de Q7,734.00 de la modificación presupuestaria INTRA1 que afectará la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", del presupuesto de Egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que dicho movimiento tiene como objeto readecuar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", los cuales serán utilizados para hacer el pago del bono en referencia, de los puestos de Director Ejecutivo IV y Subdirector Ejecutivo IV de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y b) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS" da a conocer el monto de débitos y créditos presupuestario que se realizará por un monto total de Q 7,734.00, esto derivado de la solicitud planteada por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", de la Presidencia de la República de Guatemala, artículo 41, indica que la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- "...es el órgano responsable de garantizar que la prestación del servicio postal universal a nivel nacional, sea confiable, de calidad, con tarifas asequibles y con accesibilidad a los usuarios..."

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres vigente para el Dos Mil Veinticuatro, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Artículo Número 6 en el cual establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Oficio No. 121-2024/PRES/DF/OAGM/mg, del Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- y la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS".

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo que dispone el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" lo que dispone el artículo 32 Bis y el Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres" vigente para el Dos Mil Veinticuatro", ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INTRA1) solicitada a través del Oficio No. 121-2024/PRBS/DF/OAGM/mg del Departamento Financiero por un monto de Q 7,734.00

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGTC-, realizar la reprogramaciones de metas y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


LIDIA, KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV/INTERINO
CORREOS DE GUATEMALA

Oficio No. 121-2024/PRES/DF/OAGM/mg -
Guatemala, 16 de mayo de 2024

Licenciado
Federico Wladimir Kortscheff Lanz
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Correos y Telégrafos

Estimado Licenciado Kortscheff:
Atentamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar sus buenos oficios, a efecto de continuar con el trámite correspondiente de la modificación Presupuestaria tipo INTRA1, por un valor de Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.7,734.00).

Lo anterior se realiza con el propósito de financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" para hacer efectivo el pago del bono en referencia, de los puestos de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo IV de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Esto en atención a lo solicitado mediante oficio RR.HH./OF.203/CECC/RRHH/mr de fecha 29 de febrero 2024, del Departamento de Recursos Humanos.

Así mismo, se informa que se deja sin efecto lo solicitado mediante oficio No. Oficio No. 065-2024/PRES/DF/OAGM/mg de fecha 01 de marzo 2024, en virtud de los cambios solicitados por la Dirección de Administración Financiera -DAF-.

Sin otro particular me suscribo de usted,

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECEBIDO
16 MAY 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS
HORA 16:32
FIRMA

correos
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos
Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTEROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

Oficio No. 122-2024/PRES/DF/OAGM/mg

Guatemala, 17 de mayo de 2024

Licda. Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada
Directora de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Estimada Licenciada Chavarria:

Atentamente nos dirigimos a usted, para remitir el expediente que conforma la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA1 por el monto de Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.7,734.00), del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La modificación en referencia se realiza con el propósito de financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", para el pago del "Complemento al personal con cargo al renglón 022 "Personal por contrato", Director y Subdirector Ejecutivo IV de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Para el efecto se adjunta la siguiente documentación:

1. Comprobante de reprogramación subproductos No. 10
2. Resolución Número DGCT-MCIV-012-2024-FINANCIERO
3. Justificación de débitos y créditos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Deferentemente,

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTEROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos integramos

LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO
CORREOS DE GUATEMALA

Vo. Bo.

ING. AXEL RENÉ BAUTISTA LOPEZ
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CC. Archivo Presupuesto

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 1 DE 2	FECHA : 17/05/2024	HORA : 11:56.13	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	10
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		
FECHA DOC. RESPALDO:		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-029-0001 Dirección y coordinación		17 00 000 001 000 0	-7,734.00	0.00
Total			-7,734.00	0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-029-0001 Dirección y coordinación		17 00 000 001 000 0	-7,734.00	0.00
Total			-7,734.00	0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-029-0001 Dirección y coordinación		17 00 000 001 000 0	-7,734.00	0.00
Total			-7,734.00	0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-029-0001 Dirección y coordinación		17 00 000 001 000 0	-7,734.00	0.00
Total			-7,734.00	0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-029-0001 Dirección y coordinación		17 00 000 001 000 0	-7,734.00	0.00
Total			-7,734.00	0.00

DESCRIPCIÓN		Reprogramación de centros de costo para financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
-------------	--	--

FECHA DE APROBACIÓN		DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/05/2024 HORA : 11:56.17 REPORTE: R00817622.rpt	
--------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	11130013 - 210 - 000
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
COMPROBANTE No.:	10

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO	
CREDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METABOLISMO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METABOLISMO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas

3087-6:	
---------	--

DESCRIPCION	Reprogramación de centros de costo para financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	MES	DIA	AÑO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

LIC. OSCAR ARTURIO MONTEROSO

FORMA DE APROBACIÓN

DEPARTAMENTO FINANCIERO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

LIC. OSCAR ARTURIO MONTEROSO

FORMA DE APROBACIÓN

DEPARTAMENTO FINANCIERO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

LIC. KARLA PAOLA DONIS MORALES

FORMA DE APROBACIÓN

DEPARTAMENTO FINANCIERO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

LIC. KARLA PAOLA DONIS MORALES

FORMA DE APROBACIÓN

DEPARTAMENTO FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Resolución Número DGCT-MCTV-012-2024-FINANCIERO

Guatemala, 17 de mayo de 2024

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Decreto 650 de la Presidencia de la República "Código Postal de la República de Guatemala", al Acuerdo Gubernativo No. 114-2007, del Presidente de la República, al Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos Acuerdo Ministerial No. 2574-2018, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

Considerando:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" vigente para el ejercicio fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Correos y Telégrafos puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones presupuestarias", numeral 2, literal a) grupo 0; del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Por tanto:

La Directora General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en las normas aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

Resuelve:

AUTORIZAR: La Reprogramación de productos y subproductos, para la readecuación del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto de Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q. 7,734.00), dentro del programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".


LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO
CORREOS
DE GUATEMALA

ENTIDAD 11130013, UNIDAD EJECUTORA 210

JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA TIPO INTRA PARA LA
READECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTO 000
"SERVICIOS PERSONALES" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11
"INGRESOS CORRIENTES" DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

La Dirección General de Correos y Telégrafos considera oportuno realizar la presente reprogramación del centro de costo, por la cantidad de Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.7,734.00), en débitos y créditos, afectando la actividad 001 "Dirección y Coordinación", para financiar el renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" para el presente ejercicio fiscal.

DEBITOS

FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS"

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

000 "SERVICIOS PERSONALES"

022 "PERSONAL POR CONTRATO"

Q.7,734.00

Derivado del análisis realizado por el departamento de Recursos Humanos se determinó que existen economías susceptibles de debitar, según oficio RR.HH./OF.203/CECC/RRHH/mr, de fecha 29 de febrero 2024, en virtud que el puesto de Subdirector Ejecutivo IV, estuvo vacante en el mes de enero del año en curso.



Dirección General de Correos y Telégrafos 2,024 - Página | 1

7ª. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2318-7700

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones @f X d www.correosytelegrafos.civ.gob.gt

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

CUADRO DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

Modificación presupuestaria tipo INTRA presupuestario 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal"

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	ACT.	FUENTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
0101	3087	001	11	022	Personal por Contrato	Q 7,734.00	
0101	3087	001	11	026	Complemento por calidad profesional al personal temporal		Q7,734.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 3087						Q7,734.00	Q7,734.00
TOTAL ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA						Q 7,734.00	Q7,734.00

CORREOS
DE GUATEMALA
Por el servicio que todos merecemos

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTEROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

CORREOS
DE GUATEMALA

LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA
GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"
EJERCICIO FISCAL 2024



ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

Renglón	Presupuesto Vigente	Ejecución												Proyección					Total	Deficit	Economía
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
021	Q 235,176.00	Q 10,211.00	Q 10,211.00	Q 38,372.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 19,598.00	Q 235,176.00	Q -	Q -	Q -				
022	Q 481,500.00	Q 25,000.00	Q -	Q 50,000.00	Q 58,137.93	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 40,500.00	Q 457,137.93	Q -	Q -	Q 24,362.07				
026	Q 4,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,483.65	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 12,233.65	-Q 7,733.65	Q -	Q -				
027	Q 90,000.00	Q 5,000.00	Q 4,750.00	Q 12,000.00	Q 7,784.48	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 89,534.48	Q -	Q -	Q 465.52				
071	Q 66,098.00	Q 12,500.00	Q -	Q -	Q 3,142.08	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 43,413.92	Q 59,056.00	Q -	Q 7,042.00				
072	Q 66,098.00	Q -	Q -	Q -	Q 15,660.92	Q -	Q 27,752.31	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,799.00	Q 56,212.23	Q -	Q 9,385.77				
073	Q 1,200.00	Q -	Q -	Q -	Q 25.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,144.26	Q 1,169.40	Q -	Q 30.60				
TOTALES	Q 944,572.00	Q 52,711.00	Q 14,961.00	Q 100,372.00	Q 85,520.41	Q 86,426.14	Q 73,081.65	Q 96,475.31	Q 68,773.00	Q 68,773.00	Q 68,773.00	Q 68,773.00	Q 126,080.18	Q 910,519.69	-Q 7,733.65	Q 41,785.96					


CORREOS
DE GUATEMALA
Por el servicio que presta me comprometo
ic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO


CORREOS
DE GUATEMALA
LICDA. KARLA PAOLA DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PLANILLA DEL AÑO 2024
CONTRATO RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"
Jefe Financiero: Oscar Arturo Gil Monterroso

N.º	MES	DEVENGADO MENSUAL				
		Devengada (Renglón 021)	Bono Profesional (Renglón 029)	Complementos específicos al Personal Temporal (Ratificación Incentivos) (Renglón 027)	Complementos específicos al Personal Temporal (Bono Manutención) (Renglón 027)	DEVENGADO MENSUAL
1	Enero	Q -	Q -	Q -	Q -	-
2	Febrero	Q -	Q -	Q -	Q -	-
3	Marzo	Q 28,161.00	Q -	Q 750.00	Q 6,000.00	Q 34,911.00
4	Abril	Q 9,387.00	Q -	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 11,637.00
5	Mayo	Q 9,387.00	Q -	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 11,637.00
6	Junio	Q 9,387.00	Q 2,250.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 13,887.00
7	Julio	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 12,012.00
8	Agosto	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 12,012.00
9	Septiembre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 12,012.00
10	Octubre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 12,012.00
11	Noviembre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 12,012.00
12	Diciembre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 2,000.00	Q 12,012.00
TOTALES		Q 112,644.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q 24,000.00	Q 144,144.00

UIC. CARPI A. J. MARTÍN DOMÍNGUEZ CERREZO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LIC. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

MCD. KARLA PAOLA DONÍS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PLANILLA DEL AÑO 2024

CONTRATO RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"
Jefe de Compras y Suministros: Luis Javier Higueros García

No.	MES	DEVENGADO MENSUAL				
		Devengado (Renglón 021)	Bono Profesional (Renglón 025)	Complementos específicos al personal temporal (Beneficiarios Incentivos) (Renglón 027)	Complementos específicos al personal temporal (Bono Monofante) (Renglón 027)	DEVENGADO MENSUAL
1	Enero	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
2	Febrero	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
3	Marzo	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
4	Abril	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
5	Mayo	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
6	Junio	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
7	Julio	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
8	Agosto	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
9	Septiembre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
10	Octubre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
11	Noviembre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
12	Diciembre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
TOTALES		Q 31,200.00	Q -	Q 3,000.00	Q 18,000.00	Q 52,200.00

DE GUATEMALA
CORREOS
LIG. CARLOS FERRER CRISTALES CEREZO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GUATEMALA
CORREOS
LIG. OSCAR ARTURO GIL MONTEROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

DE GUATEMALA
CORREOS
LIG. KARLA PAOLA DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO/IV INTERINO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PLANILLA DEL AÑO 2024
CONTRATO RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"
Contador General: Marlon Humberto Aguirre

No.	MES	DEVENGADO MENSUAL				
		Devengado (Renglón 021)	Bono Profesional (Renglón 025)	Complementos específicos al Personal Temporal (Renglón 027) (Incentivo)	Complementos específicos al Personal Temporal (Bono Mensual) (Renglón 027)	DEVENGADO MENSUAL
1	Enero	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
2	Febrero	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
3	Marzo	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
4	Abril	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
5	Mayo	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
6	Junio	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
7	Julio	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
8	Agosto	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
9	Septiembre	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
10	Octubre	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
11	Noviembre	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
12	Diciembre	Q 5,011.00	Q -	Q 250.00	Q 1,000.00	Q 6,261.00
TOTALES		Q 60,132.00	Q -	Q 3,000.00	Q 12,000.00	Q 75,132.00

CORREOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
LIE. CARLOS CRISTALES CEREZO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

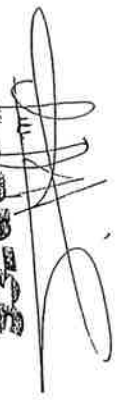

CORREOS
DE GUATEMALA
Licda. KARLA PAOLA DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO


CORREOS
DE GUATEMALA
Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PLANILLA DEL AÑO 2024
CONTRATO RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"
Encargado de Tesorería: Jonatan Leonel Jopin Noj

		DEVENGADO MENSUAL				
No.	MES	Devengado (Renglón 021)	Bono profesional (Renglón 026)	Complementos específicos al Renglón temporal (Ratificación Incentivos) (Renglón 027)	Complementos específicos al Renglón temporal (Bono Merced) (Renglón 022)	DEVENGADO MENSUAL
1	Enero	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
2	Febrero	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
3	Marzo	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
4	Abril	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
5	Mayo	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
6	Junio	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
7	Julio	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
8	Agosto	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
9	Septiembre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
10	Octubre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
11	Noviembre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
12	Diciembre	Q 2,600.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 4,350.00
TOTALES		Q 31,200.00	Q -	Q 3,000.00	Q 18,000.00	Q 52,200.00

CORREOS
DE GUATEMALA
EN CARTELARIO CRISTALES CEREZO
DEPARTAMENTO FINANCIERO


CORREOS
DE GUATEMALA
Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO


CORREOS
DE GUATEMALA
LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO



CONTRATO RENGÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO"
DIRECTOR EJECUTIVO IV

DEVENGADO MENSUAL					
No.	MES	Devengado (Renglón 022)	Bono Profesional (Renglón 026)	Complementos específicos al Personal Temporal (Bonificación Incentivo) (Renglón 027)	DEVENGADO MENSUAL
1	Enero	Q 25,000.00	Q -	Q 250.00	Q 25,250.00
2	Febrero	Q -	Q -	Q -	Q -
3	Marzo	Q 50,000.00	Q -	Q 500.00	Q 50,500.00
4	Abril	Q 25,000.00	Q -	Q 250.00	Q 25,250.00
5	Mayo	Q 25,000.00	Q -	Q 250.00	Q 25,250.00
6	Junio	Q 25,000.00	Q 1,681.93	Q 250.00	Q 26,931.93
7	Julio	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 25,625.00
8	Agosto	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 25,625.00
9	Septiembre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 25,625.00
10	Octubre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 25,625.00
11	Noviembre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 25,625.00
12	Diciembre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 25,625.00
TOTALES		Q 300,000.00	Q 3,931.93	Q 3,000.00	Q 306,931.93

OBSERVACIONES:

- a. En el mes de enero se le pagó a la señora Ada Julieta Guineá Chavarría y no se le pagó bono profesional, ya que no cuenta con Colegiado Activo.
- b. A partir del 16 de febrero, tomó posesión la Licenciada María José Fernández Moreno de Ruiz y cesa resultar que si posee Colegiado Activo.
La señora Ada Julieta Guineá Chavarría laboró en el puesto de Director Ejecutivo IV hasta el 15 de febrero y la Licenciada María José Fernández Moreno de Ruiz, tomó posesión del cargo a partir del 16 de febrero de los conantes, por lo que no quedó ningún día sin ocupar el Puesto de Director Ejecutivo IV.
- c. El bono profesional se calcula proporcionalmente por el periodo del 16 al 29 de febrero de los conantes, para ser pagado a la Licenciada María José Fernández Moreno de Ruiz.
El bono específico (66-2000) no se calcula proporcional debido a que a la señora Ada Julieta Guineá Chavarría se le pagó el periodo del 01 al 15 de febrero y a la Licenciada María José Fernández Moreno de Ruiz, por el periodo comprendido del 16 al 29 de febrero de los conantes.

LIC. GARCÍA JOSÉ LUIS CERREZO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

OSCAR ARTURO GIL MONTEROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

LICDA. KARDIA PAOLA DOMIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PLANILLA DEL AÑO 2024
CONTRATO RENGÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO"



SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV

		DEVENGADO MENSUAL			
No.	MES	Devengado (Rengón 022)	Bono Profesional (Rengón 026)	Complementos específicos al Personal Temporal (Bonificación Incentivo) (Rengón 027)	DEVENGADO MENSUAL
1	Enero	Q -	Q -	Q -	Q -
2	Febrero (A partir del 26 de febrero de 2024 4 días)	Q -	Q -	Q -	Q -
3	Marzo	Q -	Q -	Q -	Q -
4	Abril	Q 33,137.93	Q -	Q 534.48	Q 33,672.41
5	Mayo	Q 15,500.00	Q -	Q 250.00	Q 15,750.00
6	Junio	Q 15,500.00	Q 1,551.72	Q 250.00	Q 17,301.72
7	Julio	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 16,125.00
8	Agosto	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 16,125.00
9	Septiembre	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 16,125.00
10	Octubre	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 16,125.00
11	Noviembre	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 16,125.00
12	Diciembre	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 250.00	Q 16,125.00
TOTALES		Q 157,137.93	Q 3,801.72	Q 2,534.48	Q 163,474.13

Lic. GIL YERMINI FRAJIALES CERREZO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS

Lic. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV, INTERINO



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PLANILLA DEL AÑO 2024
INTEGRACIÓN RENGLONES COMPLEMENTARIOS



No.	TITULO DEL PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	Aguinaldo (071)	Bonificación Anual (Bono 14) (072)	Bono Vacacional (073)	TOTAL ANUAL
1	Director Ejecutivo IV	Ada Julieta Guined Chavamia	022	Q 15,642.08	Q 15,660.92	Q 25.14	Q 31,328.14
2	Director Ejecutivo IV	María José Fernández Moreno de Ruiz	022	Q 11,092.90	Q 9,479.17	Q 174.86	Q 20,746.93
3	Subdirector Ejecutivo IV	Karla Paola Donis Morales	022	Q 6,723.02	Q 5,474.14	Q 169.40	Q 12,366.56
4	Jefe Financiero	Oscar Arturo Gil Monterroso	021	Q 11,387.00	Q 11,387.00	Q 200.00	Q 22,974.00
5	Contador General	Marlon Humberto Aguirre	021	Q 6,011.00	Q 6,011.00	Q 200.00	Q 12,222.00
6	Jefe de Compras y Suministros	Luis Javier Higueros García	021	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00	Q 8,400.00
7	Encargado de Tesorería	Jonatón Leonel Jopín Náj	021	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 200.00	Q 8,400.00
TOTALES				Q 59,056.00	Q 56,212.23	Q 1,169.40	Q 116,437.63

OBSERVACIONES:

A la señora Ada Julieta Guined Chavamia ex Director Ejecutivo IV, se le pagó Q 12,500.00 de aguinaldo correspondiente al segundo 50% del año 2023 y se le pagará en concepto de prestaciones irrenunciables lo siguiente: 1.- Aguinaldo Q 3,142.08 por el periodo del 1 de enero al 15 de febrero de 2024, Bonificación Anual Q. 15,660.92 por el periodo del 1 de julio de 2023 al 15 de febrero de 2024 y Bono Vacacional Q. 25.14 por el periodo del 1 de enero al 15 de febrero de 2024.

LIC. CARLOS ESTRELLA MORALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LIC. OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO
Jefe del Departamento Financiero

LICDA. KARLA PAOLA DONIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada

Dinámico de Gastos Mensualizado

Expresado en Quetzales

RENGLON in 021,022,026,027,071,072,073

- Entidad / Unidad Ejecutora - Renglon -

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2,024

DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS												
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	10,271.00	10,271.00	38,372.00	19,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,382.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	25,000.00	0.00	50,000.00	58,137.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,137.93
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	4,750.00	12,000.00	7,794.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,534.48
071	AGUINALDO	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	52,771.00	14,961.00	100,372.00	85,520.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	253,584.41
TOTAL GENERAL		52,771.00	14,961.00	100,372.00	85,520.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	253,584.41

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
Expresado en Quetzales
UNIDAD_EJECUTORA = 210, RENGION in 021,022,026,027,071,072,073
- Entidad / Unidad Ejecutora - Rengion -
DEL MES ENERO AL MES DE MAYO

EJERCICIO: 2,024

DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS												
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	10,271.00	10,271.00	38,372.00	19,598.00	19,598.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,990.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	25,000.00	0.00	50,000.00	58,137.33	40,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,637.33
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	AGUINALDO	5,000.00	4,750.00	12,000.00	7,784.48	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,034.48
071	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	12,500.00	0.00	0.00	0.00	3,142.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,642.08
072	BONO VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	15,680.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,680.92
073		0.00	0.00	0.00	0.00	25.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.14
TOTAL	11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	52,771.00	14,981.00	100,372.00	86,520.41	86,426.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339,390.55
TOTAL GENERAL		52,771.00	14,981.00	100,372.00	86,520.41	86,426.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339,390.55

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
Expresado en Quetzales
RENGLON in 021,022,026,027,071,072,073
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - RENGLOON -
DEL MES ENERO AL MES DE MAYO

EJERCICIO: 2,024

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS											
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	235,176.00	0.00	235,176.00	0.00	235,176.00	97,990.00	79,392.00	0.00	137,186.00	19,598.00	41.67
022	PERSONAL POR CONTRATO	486,000.00	-4,500.00	481,500.00	0.00	173,637.93	173,637.93	133,137.93	307,862.07	307,862.07	40,500.00	36.06
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	86,034.48	37,034.48	29,534.48	3,965.52	52,985.52	7,500.00	41.15
071	AGUINALDO	66,098.00	0.00	66,098.00	0.00	41,240.08	15,642.08	12,500.00	24,857.92	50,455.92	3,142.08	23.86
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	86,098.00	0.00	86,098.00	0.00	41,289.92	15,660.92	0.00	24,839.08	50,437.08	15,660.92	23.89
073	BONO VACACIONAL	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	825.14	25.14	0.00	374.86	1,174.86	25.14	2.10
TOTAL	11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	344,572.00	0.00	344,572.00	0.00	578,172.55	339,980.55	233,564.41	386,339.45	604,581.45	86,426.14	35.93



DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
INTEGRACIÓN ANUAL Y MENSUAL DEL RENGLÓN 021, 022, 026 Y 027



Jefe Financiero		Contador General		Entregada de Compras		Entregada de Tesorería		Total 021	Total	Total 027
021	026	027	021	027	021	027	021	mensual	mensual 026	mensual
Enero			Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 10,211.00	Q -	Q 4,750.00
Febrero			Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 10,211.00	Q -	Q 4,750.00
Marzo	Q 28,161.00		Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 38,372.00	Q -	Q 11,500.00
Abril	Q 9,387.00		Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q -	Q 7,000.00
Mayo	Q 9,387.00		Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q -	Q 7,000.00
Junio	Q 9,387.00	Q 2,250.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 2,250.00	Q 7,000.00
Julio	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 375.00	Q 7,000.00
Agosto	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 375.00	Q 7,000.00
Septiembre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 375.00	Q 7,000.00
Octubre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 375.00	Q 7,000.00
Noviembre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 375.00	Q 7,000.00
Diciembre	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 5,011.00	Q 1,250.00	Q 2,600.00	Q 1,750.00	Q 2,600.00	Q 19,598.00	Q 375.00	Q 7,000.00
Total anual	Q 112,644.00	Q 4,500.00	Q 60,132.00	Q 15,000.00	Q 31,200.00	Q 21,000.00	Q 21,000.00	Q 235,176.00	Q 4,500.00	Q 84,000.00

Director Ejecutivo IV		Subdirector Ejecutivo IV		Total mensual		Total 027
022	026	027	022	026	027	mensual
Enero	Q 25,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q 250.00
Febrero	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Marzo	Q 50,000.00	Q 500.00	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q 500.00
Abril	Q 25,000.00	Q 250.00	Q 33,137.93	Q 534.48	Q 58,137.93	Q 784.48
Mayo	Q 25,000.00	Q 250.00	Q 15,500.00	Q 250.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Junio	Q 25,000.00	Q 250.00	Q 15,500.00	Q 1,551.72	Q 250.00	Q 40,500.00
Julio	Q 25,000.00	Q 250.00	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Agosto	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Septiembre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Octubre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Noviembre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Diciembre	Q 25,000.00	Q 375.00	Q 15,500.00	Q 375.00	Q 40,500.00	Q 500.00
Total anual	Q 300,000.00	Q 3,931.93	Q 3,000.00	Q 157,137.93	Q 3,801.72	Q 457,137.93

RESUMEN

Total 021		Total 022 mensual		Total 027	
mensual	026	027	026	mensual	027
Enero	Q 10,211.00	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -
Febrero	Q 10,211.00	Q -	Q -	Q 4,750.00	Q -
Marzo	Q 38,372.00	Q 50,000.00	Q -	Q 12,000.00	Q -
Abril	Q 19,598.00	Q 58,137.93	Q -	Q 7,784.48	Q -
Mayo	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Junio	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Julio	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Agosto	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Septiembre	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Octubre	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Noviembre	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Diciembre	Q 19,598.00	Q 40,500.00	Q -	Q 7,500.00	Q -
Total anual	Q 235,176.00	Q 457,137.93	Q 12,233.65	Q 89,534.48	Q -


Oscar Arturo Gil Monterroso
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO


LIDIA KARDA PAOLA DORIS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO IV INTERINO





Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 226 - 2024
16 FEB 2024

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme en el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6 literal b) y 18 del Reglamento Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo gubernativo 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y sus reformas; y, 25 numeral 2 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo número CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT), celebrado con fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), entre el Abogado y Notario DAVID SOLER MUNGUÍA, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por la señora Ministra del Ramo, y la Licenciada MARIA JOSE FERNANDEZ MORENO, cuya vigencia es por el período comprendido del dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV, Sin Especialidad, Departamento Administrativo - Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130013-210-00-0101-0000-01-17-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:



No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2024-022-DGCT	00002	MARIA JOSE FERNANDEZ MORENO	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.25,000.00

ARTÍCULO 3. El salario se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE:



Jazmin de la Vega
Ministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

David Soler Munguia
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

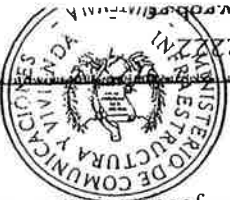
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN DGCT (01-2024-022-DGCT) En la Ciudad de Guatemala, el día dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Nosotros, por una parte DAVID SOLER MUNGUÍA, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado activo número catorce mil novecientos sesenta y nueve [14,979], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- mil ochocientos cincuenta y uno espacio setenta y cuatro mil quinientos siete espacio cero ciento uno [1851 74507 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por la Señora Ministra del Ramo en Acuerdo Ministerial número ciento treinta y cinco guión dos mil veinticuatro [135-2024] de fecha veintidós [22] de enero del año dos mil veinticuatro [2024], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nomenclamiento número tres [3] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinticuatro [2024], y con el acta número doce guión dos mil veinticuatro [12-2024] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinticuatro [2024] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrada, asentada en los folios cero cero cero ochenta y tres [000083] y cero cero cero ochenta y cuatro [000084] del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos Acciones de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres [L2 66,873] de fecha dieciocho [18] de mayo de dos mil veintitres [2023]; señalo para recibir notificaciones, citas y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por otra parte: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO, de cuarenta y un (41) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de la Mercadotecnia, con colegiado activo número trece mil seiscientos sesenta y ocho (13,668), de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con número de Código



Unico de Identificación (CUI) mil ochocientos ochenta y dos espacio veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis espacio cero ciento uno (1882 24416 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, -REBNAP-, Departamento de Guatemala, señalo para recibir notificaciones, citas y/o emplazamientos mi residencia ubicada en Arco tres (3) acceso B número veintiuno A (21 A), Jardines de la Asunción Norte, zona 5, ciudad de Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que tenemos a la vista la documentación relacionada, que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo en su orden nos denominaremos "EL ESTADO", "EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA" y/o "EL MINISTERIO" y "EL TRABAJADOR". Y que convenimos en celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Decreto número 11-73 del Congreso de la Republica de Guatemala; Artículo 15, Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 291-2021 de fecha veintitres (23) de diciembre del dos mil veintiuno (2021); Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007) que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" asimismo con base en la Resolución número 213-2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitida por la Autoridad Nominadora. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como DIRECTOR EJECUTIVO IV, Sin Especialidad, Departamento Administrativo - Financiero en la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con funciones de Director, con el fin de realizar las actividades siguientes: 1) Poseer la representación legal de la Dirección General de Correos y Telégrafos; 2) Presidir el Consejo Nacional Filatélico y Organos o Consejo Asesor para los cuales sea designado; 3) Suscribir contratos y convenios en que



tenga interés la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las leyes y reglamentos que para el efecto sean aplicables; 4) Emitir opiniones y dictámenes en asuntos de su competencia; 5) Emitir providencias, resoluciones y cualquier otro documento oficial inherentes a su competencia; 6) Dirigir, supervisar y evaluar los programas y las acciones de las Unidades Administrativas de la Dirección General de Correos y Telégrafos; 7) Gestionar cooperación técnica y financiera necesaria para el funcionamiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos; 8) Emitir nombramientos a personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para realizar comisiones oficiales que se realicen en el interior o exterior de la República de Guatemala; 9) Autorizar el pago de gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte de trabajadores, empleados y funcionarios estatales que cumpliendo comisiones de trabajo viajen por cualquier vía en el país y en el exterior del mismo; 10) Aquellas otras actividades que le sean asignadas por las autoridades superiores de "EL MINISTERIO". TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del artículo 35 del reglamento de la Ley del Servicio Civil por necesidades del servicio. CUARTA: DEL SALARIO: El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00) mensuales, más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) mensuales en concepto de Bonificación Profesional, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) mensual, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo número 66-2000, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) con el número 2024-11130013-210-00-0101-0000-01-17-00-000-001-000-022-00002. El salario comenzará a devengarse a partir del día dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS: La jornada de trabajo será ejecutada en el horario

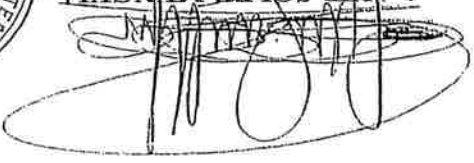


comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contradas en este Contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de Puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) cuando la autoridad superior lo considere conveniente a los intereses del Estado; i) decisión unilateral; j) por mutuo acuerdo; k) por disposición legal y por los demás motivos que la Ley de Servicio Civil establece. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El

Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despedido injustificado, único supuesto jurídico que genera esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de servicios directivos temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos comparecientes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito

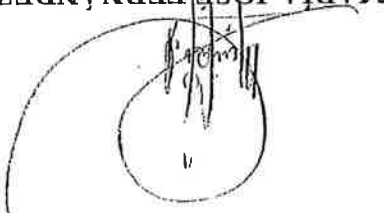
únicamente en su anverso.



DAVID SOBER MUNGUÍA
Viceministro de Comunicaciones
del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA



MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 12 MAR 2024
318 - 2024
ACUERDO MINISTERIAL No.

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de febrero de 2024, este Ministerio emitió el Acuerdo Ministerial Número 226-2024, por medio del cual se aprobó el Contrato Individual de Trabajo número CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT), celebrado el dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) entre MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO y el Abogado y Notario DAVID SOLER MUNGUÍA, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la prestación de sus servicios profesionales como Director Ejecutivo IV en la Dirección General de Correos y Telégrafos, dependencia que forma parte de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional del Servicio Civil mediante Constancia de Registro de Movimiento número tres millones quinientos veintitres mil cincuenta y uno (3523051) rechazó el expediente toda vez que la base legal establecida en el Contrato citado en considerando que antecede no tiene fundamento en la Ley de Servicio Civil. Asimismo en el Contrato como en el Acuerdo que aprueba el Contrato, por error no se consignó el apellido de casada de la trabajadora por lo que es necesario rectificar.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6 literal b) y 18 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y sus reformas; 25 numeral 2 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, y sus reformas; Acuerdo Gubernativo 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el CONTRATO MODIFICATORIO NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (03-2024-022-DGCT) celebrado con fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) para la modificación al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT) aprobado por Acuerdo Ministerial número doscientos veintiséis guion dos mil veinticuatro (226-2024) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro con el objeto de rectificar el nombre de "EL TRABAJADOR" quedando de la siguiente manera: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO DE RUIZ.





Artículo 2. Se rectifica el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial número doscientos veintiséis guion dos mil veinticuatro (226-2024) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro en el sentido de corregir el nombre de María José Fernández Moreno siendo lo correcto: María José Fernández Moreno de Ruiz.

Artículo 3. Las demás cláusulas del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT) que no son objeto de modificación o rectificación, conservan su vigencia y validez por lo que son de cumplimiento obligatorio para las partes contratantes, subsistiendo las responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato original. Asimismo las demás condiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial Número 226-2024 de fecha 16 de febrero de 2024 que no son objeto de rectificación, conservan su plena validez y fuerza legal.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Jazmín de la Vega
Ministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

David Sotter Munguía
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CONTRATO MODIFICATORIO NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VIENTICUATRO GUION CERO VIENTIDOS GUION DGCT (03-2024-022-DGCT) QUE MODIFICA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VIENTICUATRO GUION CERO VIENTIDOS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT)

En la ciudad de Guatemala, el día seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Nosotros, por una parte DAVID SOLER MUNGUÍA, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado activo número catorce mil novecientos setenta y nueve [14,979], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- mil ochocientos cincuenta y uno espacio setenta y cuatro mil quinientos siete espacio cero ciento uno [1851 74507 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, activo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por la Señora Ministra del Ramo en Acuerdo Ministerial número ciento treinta y cinco guion dos mil veinticuatro [135-2024] de fecha veintidós [22] de enero del año dos mil veinticuatro [2024], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número tres [3] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinticuatro [2024], y con el acta número doce guion dos mil veinticuatro [12-2024] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinticuatro [2024] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrada, asentada en los folios cero cero cero ocho mil y tres [000083] y cero cero ocho mil y cuatro [000084] del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos Acciones de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres [L2 66,873] de fecha dieciocho [18] de mayo de dos mil veintitres [2023]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por otra parte: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO DE RUIZ, de cuarenta y un (41) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de la Mercadotecnia, con colegiado activo número trece mil seiscientos sesenta y ocho (13,668), de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con número de Código Único de Identificación (CUI) mil ochocientos ochenta y dos espacio veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis espacio cero ciento uno (1882 24416 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, -RENAP-, Departamento de Guatemala, señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi residencia ubicada en Arco tres (3) acceso B número veintuno A (21 A), jardines de la Asunción Norte, zona 5, ciudad de Guatemala, activo en nombre propio. Ambos



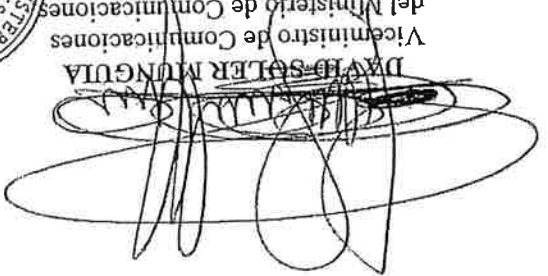


comparar los manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que tenemos a la vista la documentación relacionada, que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo en su orden nos denominaremos "EL ESTADO", "EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA" y/o "EL MINISTERO" y "EL TRABAJADOR", contenido que convenimos modificar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL. La presente modificación del contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6, literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, reformado por Acuerdo Gubernativo 120-2020 de fecha 25 de agosto de 2020; 29 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 25, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo número 77-2002 de fecha 7 de marzo de 2002, Acuerdo Gubernativo 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución No. 213-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Autoridad Nombradora. SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. La presente modificación tiene como objeto rectificar el nombre de "EL TRABAJADOR", en el apartado de la comparecencia del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT) de fecha dieciséis de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (226-2024) de fecha dieciséis de febrero número doscientos veintiséis guion dos mil veinticuatro (226-2024) de febrero de dos mil veinticuatro, toda vez que se omitió consignar el apellido de casada, así como el nombre que calza en la firma, por lo que la rectificación en el nombre de "EL TRABAJADOR" queda de la siguiente manera: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO DE RUIZ. Las demás cláusulas del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT) que no son objeto de modificación o rectificación, conservan su vigencia y validez por lo que son de cumplimiento obligatorio para las partes contratantes, subsistiendo las responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato original. TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambos comparecientes manifestamos que en los términos relacionados aceptamos el contenido íntegro de la presente MODIFICACIÓN AL CONTRATO

[Handwritten signature]

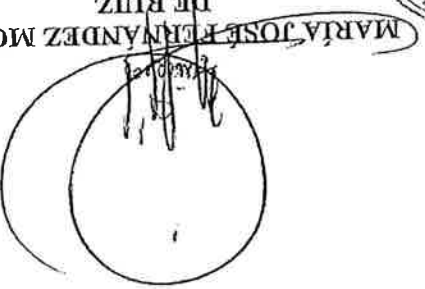
[Handwritten signature]

INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL
VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (01-2024-022-DGCT).
Leemos íntegramente lo escrito, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo
aceptamos, ratificamos y firmamos, en dos (2) hojas de papel bond tamaño oficio, las cuales son
impresas únicamente en su lado anverso.



DAVID SOLER MUNGUÍA
Viceministro de Comunicaciones
del Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda





MARIA JOSE FERNANDEZ MORENO
DE RUIZ



ARTICULO 2. Se nombra por Primer Ingreso, para la prestación de servicios en el puesto de SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Sin Especialidad, Departamento Administrativo - Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130013-210-00-0101-0000-01-17-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo número CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (02-2024-022-DGCT), celebrado con fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), entre el Abogado y Notario DAVID SOLER MUNGUÍA, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por la señora Ministra del Ramo, y la Licenciada KARLA PAOLA DONIS MORALES, cuya vigencia es por el periodo comprendido del veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

En ejercicio de las funciones que le confiere los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6 literal b) y 18 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo gubernativo 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y sus reformas; y, 25 numeral 2 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

POR TANTO:

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

CONSIDERANDO:

Que conforme en el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO:

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ACUERDO MINISTERIAL No. 269 - 2024

26 FEB 2024 Guatemala,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	02-2024-022-DGCT	00001	KARLA PAOLA DONIS MORALES	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,500.00

ARTÍCULO 3. El salario se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

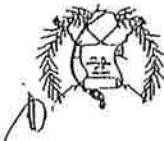
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE:



Jazmin de la Vega
 Jazmin de la Vega
 Ministra de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

David Soler Murguía
 David Soler Murguía
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda





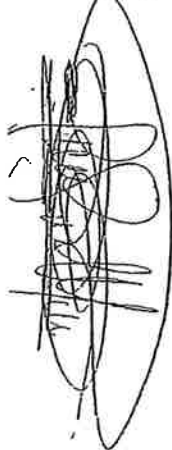
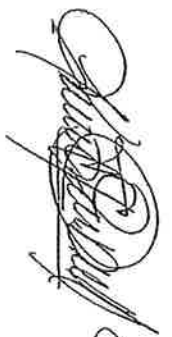
1

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDOS GUION DGCT [02-2024-022-DGCT]. En la Ciudad de Guatemala, el veintiséis [26] de febrero de dos mil veinticuatro [2024]. Nosotros, por una parte, DAVID SOLER MUNGIA, de cuarenta y tres [43] años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado activo número catorce mil novecientos setenta y nueve [14,979], con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación [DPI] con número de Código Único de Identificación [CUI] un mil ochocientos cincuenta y uno espacio setenta y cuatro mil quinientos siete espacio cero ciento uno [1851 74507 0101] emitido por el Registro Nacional de Personas [RENAP], actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por la Señora Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en Acuerdo Ministerial número ciento treinta y cinco guion dos mil veinticuatro (135-2024) de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), personería que acredito con copia certificada de Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número tres [03] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinticuatro [2024], y con el acta número doce guion dos mil veinticuatro [12-2024] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinticuatro [2024] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios número cero, cero, cero, cero, cero, ochenta y tres [000083] y cero, cero, cero, cero, ochenta y cuatro [000084] del Libro de Actas de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L dos (L2) sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres [66,873] de fecha dieciocho [18] de mayo de dos mil veintitres [2023], señal para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida [15] calle zona trece [13] de esta ciudad, y por la otra parte: KARLA PAOLA DONIS MORALES, de treinta y siete [37] años de edad, casada, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, con colegiado activo número tres mil doscientos siete [3,207], de este domicilio, con el Documento Personal de Identificación [DPI] con número de Código Único de Identificación [CUI]- dos mil trescientos ochenta y siete espacio once mil ochocientos ochenta y nueve espacio cero ciento uno [2387 11889 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas [RENAP], señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos en: veinticinco [25] avenida, treinta y cuatro guion sesenta y cinco [34-65], zona dieciséis [16], colonia Hacienda Real. Actúo en nombre propio. Ambos comparecientes, manifestamos hallarnos en libre ejercicio de nuestros derechos civiles,

tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominamos 'EL ESTADO', EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o 'EL MINISTERIO' Y 'EL TRABAJADOR', contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Decreto número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 15, Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 291-2021 de fecha veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintinueve (2021); Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007) que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por contrato" asimismo con base en la Resolución número 213-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, emitida por la Autoridad Normadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador, se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV**, en el Departamento Administrativo-Financiero, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el fin de realizar las funciones siguientes: 1) Sustituir al Director General y representar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en caso de ausencia temporal de éste; 2) Refrendar con la firma y sello las resoluciones que emita el Despacho Superior; 3) Evacuar expedientes Administrativos que ingresan a la Subdirección General; 4) Supervisar el trabajo que realiza el Departamento de Operaciones Postales; 5) Sesionar mensualmente y cuando el caso lo amerite con los Jefes y Coordinadores de los Departamentos para la coordinación, planeamiento y solución de problemas; 6) Coordinar con el Departamento Financiero la optimización de los recursos en función de lograr los mejores resultados; 7) Dirigir y normar las acciones que realizan los diferentes Departamentos; 8) Proponer y ejecutar los procedimientos tendientes a incrementar los niveles de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos; 9) Coordinar con Recursos Humanos todo lo relacionado con el personal de la Institución; 10) Promover la sistematización de los procedimientos de los diferentes programas que permitan incrementar su efectividad; y 11) Participar en comisiones y otras actividades que le asigne las autoridades. **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será a partir del veintiséis [26] de febrero de dos mil veinticuatro



[2024] al treinta y uno [31] de diciembre de dos mil veinticuatro [2024], al amparo del Artículo treinta y cinco (35), del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, prorrogable por necesidades en el servicio. CUARTA: DEL SALARIO: El trabajador devengará por concepto de salario la cantidad de, QUINCE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS [Q.15,500.00], más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) mensuales en concepto de Bonificación Profesional, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS [Q.250.00] mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo número 66-2000, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) con el número 2024-11130013-210-00-0101-0000-01-17-00-000-001-000-022-00001. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS: La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES: El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórogas si las hubiere; b) El incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contradas en este Contrato; c) Por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala; d) Por renuncia; e) Por invalidez, cuando fuere absoluta; f) Por supresión de Puesto; g) Por caso fortuito o fuerza mayor; h) Cuando la autoridad superior lo considere conveniente a los intereses del Estado; i) Decisión unilateral; j) Por mutuo acuerdo; k) Por disposición legal y por los demás motivos que la Ley de Servicio Civil establece. OCTAVA: OTRAS CONDICIONES: El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despedido injustificado, único supuesto jurídico que genera esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número



628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de servicios directivos temporales, con cargo al Rengión presupuestario 022 "Personal por contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos comparecientes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso.


KARLA PAOLA DONIS MORALES


DAVID SOLER MUNIGUA
Vice Ministro de Comunicaciones,
del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Guatemala, 12 MAR 2024
327 - 2024
ACUERDO MINISTERIAL No. _____

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de febrero de 2024, este Ministerio emitió el Acuerdo Ministerial Número 269-2024, por medio del cual se aprobó el Contrato Individual de Trabajo número CER0 DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CER0 VEINTIDÓS GUION DGCT (02-2024-022-DGCT), celebrado el dieciséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) entre KARLA PAOLA DONIS MORALES y el Abogado y Notario DAVID SOLER MUNGUÍA, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la prestación de sus servicios profesionales como Subdirector Ejecutivo IV en la Dirección General de Correos y Telégrafos, dependencia que forma parte de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional del Servicio Civil mediante Constancia de Registro de Movimiento número tres millones quinientos veinticuatro mil doce (3524012) rechazó el expediente puesto que en el Contrato que se está aprobando la base legal no tiene fundamento en la Ley del Servicio Civil, por lo que se procedió a modificar el Contrato Individual de Trabajo número CER0 DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CER0 VEINTIDÓS GUION DGCT (02-2024-022-DGCT).

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6 literal b) y 18 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y sus reformas; 25 numeral 2 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se aprueba el Contrato Modificatorio número CER0 CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CER0 VEINTIDÓS GUION DGCT (04-2024-022-DGCT) de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, el cual modifica la Cláusula Primera: BASE LEGAL del Contrato Individual de Trabajo número CER0 DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CER0 VEINTIDÓS GUION DGCT (02-2024-022-DGCT) de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro aprobado por Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y nueve de dos mil veinticuatro (269-2024) de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro con el objeto de establecer la normativa específica Ley de Servicio Civil para el caso concreto.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. Las demás cláusulas del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDÓS GUION DGCT (02-2024-022-DGCT), que no son objeto de modificación o rectificación, conservan su vigencia y validez por lo que son de cumplimiento obligatorio para las partes contratantes, subsistiendo las responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato original.

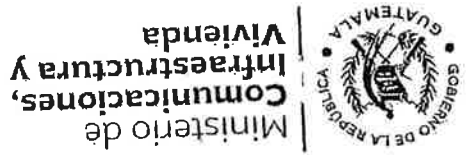
Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Jazmin de la Vega
Ministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

David Soler Munguia
Viceministro de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



CONTRATO MODIFICATORIO NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN DGCT (04-2024-022-DGCT) QUE MODIFICA AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN DGCT [02-2024-022-DGCT].

En la ciudad de Guatemala, el día seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Nosotros, por una parte DAVID SOLER MUNGUA, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado activo número catorce mil novecientos setenta y nueve [14,979], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con numero de Código Único de Identificación -CUI- mil ochocientos cincuenta y uno espacio setenta y cuatro mil quinientos siete espacio cero ciento uno [1851 74507 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por la Señora Ministra del Ramo en Acuerdo Ministerial Vivienda, por delegación conferida por la Señora Ministra del Ramo en Acuerdo Ministerial número ciento treinta y cinco guión dos mil veinticuatro [135-2024] de fecha veintidós [22] de enero del año dos mil veinticuatro [2024], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número tres [3] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinticuatro [2024], y con el acta número doce guión dos mil veinticuatro [12-2024] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinticuatro [2024] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrada, asentada en los folios cero cero cero ochenta y tres [000083] y cero cero cero ochenta y cuatro [000084] del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos Acciones de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres [L2 66,873] de fecha dieciocho [18] de mayo de dos mil veintitres [2023]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por otra parte: KARLA PAOLA DONIS MORALES, de treinta y siete [37] años de edad, casada, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, con colegiado activo número tres mil doscientos siete [3,207], de este domicilio, con el Documento Personal de Identificación [DPI] con número de Código Único de Identificación [CUI]- dos mil trescientos ochenta y siete espacio once mil ochocientos ochenta y nueve espacio cero ciento uno [2387 11889 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas [RENAP], señalando para recibir notificaciones,

[Handwritten signatures and stamps]



citaciones y/o emplazamientos en: veinticinco [25] avenida, treinta y cuatro guion sesenta y cinco [34-65], zona dieciséis [16], colonia Hacienda Real. Actuó en nombre propio. Ambos comparecientes, manifestamos hallarnos en libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominamos 'EL ESTADO', 'EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA' y/o 'EL MINISTERIO DE TRABAJO', contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** La presente modificación del contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6, literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, reformado por Acuerdo Gubernativo 120-2020 de fecha 25 de agosto de 2020; 29 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 25, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo número 77-2002 de fecha 7 de marzo de 2002, Acuerdo Gubernativo 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución No. 213-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.** La presente modificación tiene como objeto modificar la cláusula Primera del Contrato Individual de Trabajo número CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDOS GUION DGCT [02-2024-022-DGCT] de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial Número doscientos sesenta y nueve guion dos mil veinticuatro (269-2024) de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, toda vez que se omitió establecer la normativa específica para el caso en concreto. Las demás cláusulas del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTIDOS GUION DGCT [02-2024-022-DGCT] que no son objeto de modificación, conservan su vigencia y validez por lo que son de cumplimiento obligatorio para las partes contratantes, subsistiendo las responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato original. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** Ambos comparecientes manifestamos que en los términos relacionados aceptamos el contenido

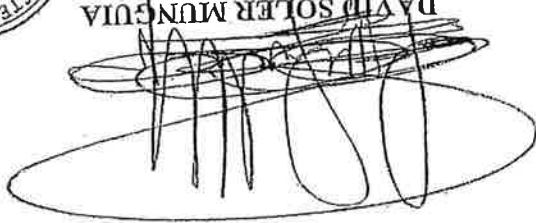




Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Integro de la presente MODIFICACIÓN AL CONTRATO INDIVIDUAL DE
TRABAJO NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION
CERO VEINTIDOS GUION DGCT [02-2024-022-DGCT]. Leemos íntegramente lo
escrito, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos,
ratificamos y firmamos, en dos (2) hojas de papel bond tamaño oficio, las cuales son
impresas únicamente en su lado anverso.


DAVID SOLER MUNGUÍA
Viceministro de Comunicaciones
del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


KARLA PAOLA DONIS MORALES



Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El (la) inscrito(a) Secretario(a) de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas:

CERTIFICA

Que el (la) Licenciado (a) María José Fernández Moreno, es colegiado (a) Activo (a), con el No. 13668 de consiguiente goza de los privilegios y esta sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este Colegio; encontrándose en calidad de colegiado activo hasta el mes de marzo del 2025 por tener canceladas las cuotas del colegio hasta el mes de (diciembre/2024) Timbre (diciembre/2024).

A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Profesión: Informática y Administración de la Mercadotecnia/UG ;/, Colegiado(a) el: 05/02/2010

Elder Gamaliel



Lic. Elder Gamaliel Martínez Samayoa
Secretario de Junta Directiva

Nota: Esta certificación fue impresa en papel bond el día 9 de abril de 2024 y tiene vigencia hasta la fecha indicada en este documento. Para los usos que al (a la) interesado (a) llamando al PBX: 2208-4500 o 22957560, 22957561. Es importante consumir el documento, para no dar mal uso al mismo.

09/04/2024 11:30
JAH-

Centrales 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro 80. Nivel, Código Postal 01015, PBX: 22084500 Sede Torre Café 7ª Avenida 1-20, Zona 4, oficina 105 Tels. 22957560, 22957561 E-mail: administracion@ccee.org.gt, Web: www.ccee.org.gt - Guatemala, C.A.



909e7338e0151f81f05576da8f9d1070



Constancia
ZD8W5DKF99



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

HACE CONSTAR:

Que el (la) CPA Karla Paola Donis Morales es Colegiado (a) registrado (a) con el No. 3207 inscrito el 18/05/2010; por consiguiente, goza de los privilegios y está sujeto (a) a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, encontrándose en calidad de colegiado (a) activo (a) hasta el mes de Marzo del 2025, en virtud de haber pagado las cuotas correspondientes hasta el mes de, Diciembre del 2024.

A solicitud del (de la) interesado (a) se extiende, firma y sella la presente en la Ciudad de Guatemala el 03/04/2024.

(f) 
M.Sc. Sergio Estuardo Gutiérrez Yax
Secretario
Junta Directiva 2022/2024



Para verificar la autenticidad de este documento, utilice el código QR o ingrese a cpa.org.gt

Nota: También puede verificar la autenticidad de este documento, nuestras oficinas. El (la) colegiado(a) es responsable por el uso que pueda darsele a la presente constancia

FECHA: 28/12/2023
HORA: 12:24.40
REPORTE: R00807127.rpt

L1130013209000101000307160000000200001100009 11
 Total on Control:

ICA

[illegible]

ETDA ANTERIOR	ETDA
11130013209000101000407160000000400001100001	11130013209000101000407160000000400001100001
Totales por Control:	

[illegible]

[illegible]

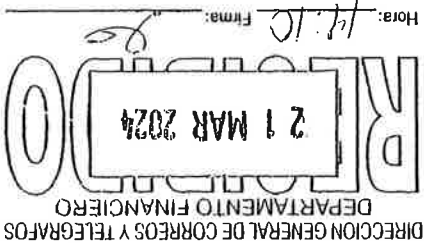
Totales por Control:

[illegible]

TOTALS PER CONTROL:



RR.HH/OI. 312/CECC/RRHH/mr
Guatemala, 21 de marzo de 2024



Licenciado
Oscar Arturo Gil Monterroso
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos
Presente

Estimado Licenciado Gil:

Con un atento saludo me dirijo a usted en atención a providencia FINAN / PRES / PROVIDENCIA No. 016-2024 / OAGM / MG de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro y hoja de SALIDA No. 155 Original 788 de la Dirección de Administración Financiera –DAF– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y **Asunto** rechazo reprogramación de subproductos por Q 7,734.00 –CORREOS–

Es pertinente informar que previo a realizar las acciones ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del Ramo, se debe contar con el financiamiento correspondiente del renglón presupuestario 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" para los puestos de Director Ejecutivo IV y Subdirector Ejecutivo IV del renglón presupuestario 022 "Personal por contrato".

Al contar con el presupuesto correspondiente, se solicitará que se efectúe el pago del bono ya indicado a los puestos identificados en el párrafo anterior.

En ese sentido, se adjuntan los documentos solicitados y se realizan las observaciones en los cuadros adjuntos.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo de antemano su colaboración y atención al presente.

Atentamente,

LICENCIADO OSCAR CRISTIAN GIL MONTERROSO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RR.HH./OF.203/CECC/RRHH/mr
Guatemala, 29 de febrero de 2024

Licenciado
Oscar Arturo Gil Monterroso
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos
Presente.

Estimado Licenciado Gil:

Con un atento saludo y respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle iniciar con el proceso de financiamiento del bono profesional, renglón presupuestario 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" para los puestos siguientes: 1). DIRECTOR EJECUTIVO IV y 2). SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV ambos puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato"

PUESTO NOMINAL	MONTO MENSUAL	TOTAL
DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 375.00	Q 3,932.00
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 375.00	Q 3,802.00
TOTAL		Q 7,734.00

En ese sentido solicito de su apoyo para iniciar el proceso de fortalecimiento del renglón presupuestario 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" por un total de siete mil setecientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q. 7,734.00).

Cabe resaltar que para fortalecer el renglón presupuestario 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", podrá ser tomado en cuenta el renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", derivado que en el mes de enero de los corrientes el puesto de SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV no fue ocupado.

A la vez le solicito dejar sin efecto el oficio RR.HH./OF.182/CECC/RRHH/mr de fecha 26 de febrero de los corrientes y tomar en cuenta el presente, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo de antemano su colaboración y atención al presente.

Atentamente,

LIC. CARLOS EMILIO CRISTALES CERZO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

7a. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2318-7700

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**
www.correosytelégrafos.civ.gob.gt

RR.HH/OF.408/CECC/RRHH/mr Guatemala, 26 de abril de 2024



Licenciado Oscar Arturo Gil Monterroso Jefe del Departamento Financiero Dirección General de Correos y Telégrafos Presente

Estimado Licenciado Gil:

Con un atento saludo me dirijo a usted en atención a providencia FINAN/PRES/ PROVIDENCIA No. 030-2024 / OACM/MG de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro y hoja de SALIDA No. 222 Original 788 de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Asunto Rechazo por segunda vez reprogramación de subproductos por Q 7,734.00 -CORREOS-

Es pertinente informar que mediante Oficio RR.HH./OF.354/CECC/SRS/mj de fecha 04 de abril de 2024, emitido por el Licenciado Carlos Emilio Cristales Cerezo, Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Licenciado Jorge Guillermo Trejo Cabrera, Director de Recursos Humanos, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en desasignar del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENOMINAS- el **bono profesional** en el renglón presupuestario 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" del personal 022 "personal por contrato" de la Licenciada Karla Paola Donis Morales, número de empleado 9901622629, puesto 351422.

Dicha solicitud obedece a que en esta Dirección General después de cuatro años la persona que ocupó este puesto no contaba con bono profesional y no se tiene asignado a la fecha. Mediante OFICIO No. DPR-DS/2024-248 Expte. 2024-157-MICIV de fecha 22 de abril de 2024, emitido en la Oficina Nacional de Servicio Civil, dirigido al Licenciado Jorge Guillermo Trejo Cabrera, Director de Recursos Humanos, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda indican "...En atención al Oficio identificado en el asunto de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual se solicitó que sea desvinculado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenómimas), el Bono Profesional identificado con el código 20 a la Licenciada Donis Morales que ocupa el puesto de Subdirector Ejecutivo IV, con cargo al renglón 022, identificado con el código de puesto 351422, debido a que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para poder cancelarlo, comprometiéndose a gestionar el pago correspondiente...".

En virtud que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el pago del **bono profesional**, se solicita continuar con los límites correspondientes a manera de contar con la disponibilidad presupuestaria y así poder hacer efectivo el pago del referido bono, a las personas que adquirieron ese derecho.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo de antemano su colaboración y atención al presente.

Atentamente,

LIC. CARLOS EMILIO CRISTALES CEREZO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS





Oficina Nacional de
Servicio Civil

OFICIO No. DPR-DS/2024-248
Expte. 2024-157-MICVI
Guatemala, 22 de abril de 2024

Asunto: Respuesta a OFICIO No. 981-2024-
DPRHH-JC/TG/ym con relación a la desasignación
del Bono Profesional a un puesto con cargo al
renglón de gasto 022 Personal por contrato en el
Sistema Guatemalteco.

Licenciado
Jorge Guillermo Trejo Cabrera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Licenciado Trejo:

Reciba un cordial saludo de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSSEC-, ente rector de la
administración de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio
Civil y administrador del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

En atención al Oficio identificado en el asunto de fecha dieciséis de abril del dos mil
veinticuatro, mediante el cual se solicitó que sea desvinculado en el Sistema de Nómina,
Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados
con el Recurso Humano (Guatemaltecos), el Bono Profesional identificado con el código 20
a la Licenciada Doris Morales que ocupa el puesto de Subdirector Ejecutivo IV, con cargo
al renglón 022, identificado con el código de puesto 351422, debido a que no cuentan con la
disponibilidad presupuestaria para poder cancelarlo, comprometiéndose a gestionar el
pago correspondiente.

Al respecto, nos permitimos informar que se atendió lo requerido de lo individualizado en
el citado Oficio en el Sistema Guatemalteco, el día dieciséis de abril de los corrientes; así
mismo se reitera que el cumplimiento oportuno de los pagos es responsabilidad de la
Autoridad Nomnadora, de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97,
Artículo 29 y 29 Bis.

Al agradecer su atención, nos es grato despedirnos de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSSEC-, ente rector de la
administración de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio
Civil y administrador del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

Licda. Andrea Mercedes Vasquez A.
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Licda. Montserrat León Corral
Jefe del Depto. de Sistemática y Remuneraciones
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Msc. Ana Lucía Ordóñez Polanco
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como ONSSEC Guatemala
www.onssec.gob.gt

Fol
amva



RR.HH./OF.354/CECC/SRS/mj
Guatemala, 04 de abril de 2024

RECIBIDO
05 ABR 2024
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO A LAS 11:00 AM
Firma: *[Signature]*

Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Licenciado
Jorge Guillermo Trejo Cabrera
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado Trejo:

Con un atento saludo y respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar su apoyo en que nos pueda desasignar del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano - GUATENOMINAS- el bono profesional en el renglón presupuestario 022 "personal por contrato" de la Licenciada Karla Paola Donis Morales, número de empleado 9901622629, puesto 351422.

Se realiza la presente solicitud, en virtud que esta Dirección General después de cuatro años la persona que ocupo este puesto no contaba con bono profesional, no se tiene asignado a la fecha. Se realizarán las gestiones correspondientes para asignarlo y se solicitará nuevamente su apoyo para poder hacer efectivo el pago posteriormente.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, agradeciendo de antemano su colaboración y atención al presente.

Atentamente,

[Signature]
LIG. BARTOLO CRISTALES CEREZO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

